



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Gerencia Municipal

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106 - 2019-GM/MDM**

Miraflores, 21 de agosto de 2019

**VISTO:** Informe N°034-2019-MDM/UIPD/INF, Informe N°00268-2019-MDM/GPPR, Informe Legal N°0341-2019-GAJ/GM/MDM, Acuerdo de Concejo N°02-2019-MDM de fecha 21 de enero del 2019, que en su Artículo Segundo desconcentra y delega funciones en la Gerencia Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Desconcentración, establece: "85.1. La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley";

Que, el Acuerdo de Concejo N° 02-2019-MDM, en su artículo 2° señala: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, señaladas a continuación: (...) 19. Aprobar las Directivas y demás documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad";

Que, a través de la Resolución N° 347-2001-INEI, se aprueba la Directiva N° 018-2001-INEI/DTNP, denominada "Normas y Procedimientos Técnicos para garantizar la Seguridad de la Información publicadas por las entidades de la Administración Pública", que establece en su artículo II de acuerdo a su objeto lo siguiente: "Lograr que los Administradores de los sistemas de información de las entidades de la Administración Pública, tomen las medidas necesarias para proteger la información publicada en las páginas web institucionales y en el Portal del Estado Peruano";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 386-2002-INEI se aprobó la Directiva N° 016-2002-INEI/DTNP, denominada "Normas Técnicas para el Almacenamiento y Respaldo de la Información procesada por las Entidades de la Administración Pública", cuyo objetivo es lograr que las entidades de la administración pública tomen las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la integridad y seguridad de la información;

Que, mediante Informe N°034-2019-MDM/UIPD/INF, de fecha 30 de mayo del 2019, la Unidad de Informática informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que se está realizando un cronograma para la elaboración, actualización e implementación de los documentos esenciales y acciones para el buen desarrollo y funcionamiento de la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos y de esta manera reducir los riesgos, naturales, internos y externos, a efecto de atender las recomendaciones efectuadas por la empresa auditora, se requiere entre otros la aprobación de la Directiva Administrativa sobre el correcto uso de equipos y sistemas informáticos en la MDM;



"Año de la lucha contra la corrupción y la  
impunidad"



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Gerencia Municipal

Que, mediante Hoja de Coordinación N°116-2019-GAF-MDM, de fecha 09 de agosto del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la propuesta de la "Directiva Administrativa para el correcto uso de los equipos y sistemas informáticos en la Municipalidad Distrital de Miraflores"; a fin de solicitar opinión técnica para su posterior aprobación;

Que, mediante Informe N°00268-2019-MDM/GPPR, de fecha 20 de agosto de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica a Gerencia de Administración y Finanzas que realizada la revisión de la Directiva Administrativa sobre el correcto uso de equipos y sistemas informáticos en la Municipalidad Distrital de Miraflores concluye que la misma cumple con los requisitos normativos institucionales y están acorde para su utilización institucional;

Que, mediante Informe Legal N°0341-2019-GAJ/GM/MDM, de fecha 21 de agosto de 2019, Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal la "Directiva Administrativa para el correcto uso de los equipos y sistemas informáticos de la Municipalidad Distrital de Miraflores";

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Acuerdo de Concejo N° 02-2019/MDM y sus visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR** la "Directiva Administrativa para el correcto uso de los equipos y sistemas informáticos de la Municipalidad Distrital de Miraflores", que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a las Gerencias, Divisiones y/o Unidades de la Entidad, velar por el estricto cumplimiento de la Directiva aprobada.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Miraflores  
AREQUIPA - PERU  
Abog. Filamir Contreras Silva  
GERENTE MUNICIPAL

